

3910412009

PERMISO
PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

S A N P E D R O
T L A Q U E P A Q U E
GOBIERNO 2012 - 2015REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJOCLAVE: SEM000100
FOLIO TRÁMITE: 63.202

FECHA EXPEDICIÓN: 19-Enero-2016

NOMBRE: BUENROSTRO LOPEZ MARIBEL
UBICACIÓN: NARCISO MENDOZA
COLONIA: SAN MARTIN DE LAS FLORES DE ABAJO
CALLE CRUCE 1: EMILIANO ZAPATA
CALLE CRUCE 2: NARCISO MENDOZA
GIRO: TORTAS Y MARISCOS TORTAS AHOGADAS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S01 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 39

IMPORTE: \$355.68

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016

LUNES NO TRABAJA
MARTES NO TRABAJA
MIERCOLES NO TRABAJA
JUEVES NO TRABAJA

DÍAS DE TRABAJO

VIERNES	SI	DE:	10:00:46 a	A:	04:00:46 p
SÁBADO	SI	DE:	10:00:46 a	A:	04:00:46 p
DOMINGO	SI	DE:	10:00:46 a	A:	04:00:46 p

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS"



AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAQUEPAQUE
ADMINISTRACIÓN
DE MERCADOSManibet Buenrostro Lopez
ACEPTO

BUENROSTRO LOPEZ MARIBEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "SemiFljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser aziendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar perjuicios moratorios.
- Después de 3 días de vencido cauzará infracción (salir o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El enviamiento o presentación del producto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantina, bar y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comidas similares.
- Instalarse en zonas cercanas o deladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Instalarse a los comerciantes ambulantes circulares en la cabecera municipal.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58
El incumplimiento de Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
Tel. 1057.6000

Alfredo